

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° 2496

MELIPILLA, 27 SET. 2012

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 113, de fecha 27 de diciembre de 2011, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012;
- b) Artículo 10 N° 7 letra B) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- c) El Memorándum N°236 de fecha 26 de Septiembre de 2012 del Administrador Municipal;
- d) El Memorándum N°433 de fecha 26 de Septiembre del 2012 del Director de Administración y Finanzas;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con el Proveedor Nancy Lohse Araniz Rut: 9.807.860-6, domiciliada en los Copihues N°193, La Foresta. Melipilla, por el Servicio de coctel para 150 personas, para el día 27/09/2012 a las 20:00 horas, en el salón de la corporación Municipal y en la que participaran autoridades e invitados especiales, con motivo de la realización de la ceremonia con dirigentes deportivos, el valor total del Servicio es de \$802.000.- (ochocientos dos mil pesos) IVA incluido.

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra B, que aprueba las Contrataciones o Tratos Directos con Gastos de Representación.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-22-12-003 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el Administrador Municipal o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese.



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/JGS/CRP/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA